

*Orden de 14 de diciembre de 2009 por la que se modifica la Orden de 10 de febrero de 2009 por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la categoría 41 (técnico/a ambiental) del grupo II de personal laboral fijo de la Xunta de Galicia.*

En virtud de la Orden de 10 de febrero de 2009 (DOG número 37, del 23 de febrero), se convocó el proceso selectivo para el ingreso en la categoría 41 (técnico/a ambiental) del grupo II de personal laboral fijo de la Xunta de Galicia.

Teniendo en cuenta la modificación introducida por la Ley 2/2009, de 23 de junio (DOG número 122, del 24 de junio) en el Decreto legislativo 1/2008, de 13 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la función pública de Galicia, norma de aplicación a este proceso selectivo de acuerdo con su artículo 3, esta consellería

#### DISPONE:

Primero.-Modificar la base II.1.1. de la Orden de 10 de febrero de 2009 por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la categoría 41 (técnico/a ambiental) del grupo II de personal laboral fijo de la Xunta de Galicia, en el sentido de suprimir el siguiente párrafo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto legislativo 1/2008, de 13 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la función pública de Galicia, este ejercicio deberá realizarse exclusivamente en lengua gallega».

Segundo.-Abrir un plazo extraordinario de presentación de solicitudes de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*, en los términos establecidos en la base I.3. de la Orden de 10 de febrero de 2009 por la que se convocó el proceso selectivo para el ingreso en la categoría 41 (técnico/a ambiental) del grupo II de personal laboral fijo de la Xunta de Galicia.

En todo caso, los/las candidatos/as deberán poseer los requisitos para participar en el proceso en la fecha límite de 16 de marzo de 2009, día de finalización del plazo de presentación de solicitudes abierto con la Orden de 10 de febrero de 2009.

Tercero.-Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, los aspirantes podrán presentar, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la conselleira de Hacienda en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta orden, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, conforme a los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 14 de diciembre de 2009.

Marta Fernández Currás  
Conselleira de Hacienda

*Orden de 14 de diciembre de 2009 por la que se modifica la Orden de 10 de febrero de 2009 por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en las categorías 19 (titulado/a superior especialista) y 37 (titulado/a superior ambiental) del grupo I de personal laboral fijo de la Xunta de Galicia.*

En virtud de la Orden de 10 de febrero de 2009 (DOG nº 37, del 23 de febrero) se convocó el proceso selectivo para el ingreso en las categorías 19 (titulado/a superior especialista) y 37 (titulado/a superior ambiental) del grupo I de personal laboral fijo de la Xunta de Galicia.

Teniendo en cuenta la modificación introducida por la Ley 2/2009, de 23 de junio (DOG nº 122, del 24 de junio) en el Decreto legislativo 1/2008, de 13 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la función pública de Galicia, norma de aplicación a este proceso selectivo de acuerdo con su artículo 3, esta consellería

#### DISPONE:

Primero.-Modificar la base II.1.1. de la Orden de 10 de febrero de 2009 por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en las categorías 19 (titulado/a superior especialista) y 37 (titulado/a superior ambiental) del grupo I de personal laboral fijo de la Xunta de Galicia, en el sentido de suprimir el siguiente párrafo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto legislativo 1/2008, de 13 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la función pública de Galicia, este ejercicio deberá realizarse exclusivamente en lengua gallega».

Segundo.-Abrir un plazo extraordinario de presentación de solicitudes de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*, en los términos establecidos en la base I.3. de la Orden de 10 de febrero de 2009 por la que se convocó el proceso selectivo para el ingreso en las categorías 19 (titulado/a superior especialista) y 37 (titulado/a superior ambiental) del grupo I de personal laboral fijo de la Xunta de Galicia.

En todo caso, los/las candidatos/as deberán poseer los requisitos para participar en el proceso en la fecha límite de 16 de marzo de 2009, día de finalización del plazo de presentación de solicitudes abierto con la Orden de 10 de febrero de 2009.

Tercero.-Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, los aspirantes podrán presentar, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la conselleira de Hacienda en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta orden, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, conforme a los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 14 de diciembre de 2009.

Marta Fernández Currás  
Conselleira de Hacienda